

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 196-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vistos los Decretos N° 6206-MGJyC-2022 y N° 6207-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, enviados mediante comunicación electrónica, en los que se designa a las Dras. Mirtha Gabriela Moreno -D.N.I. N° 35.737.858- y María Luz Vilchez Vilches -D.N.I. N° 36.859.124-, respectivamente, en el cargo de Defensor Adjunto de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, en el marco de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021 y el Decreto N° 195-MJGyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, corresponde fijar fecha de juramento a las referidas profesionales, para desempeñarse en tal cargo con carácter provisorio.-

Por ello, conforme a lo establecido en los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia;

**ACORDARON:** I) FIJAR el día 1 de AGOSTO de 2022 a las 12 hs. en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, para que las Dras. MIRTHA GABRIELA MORENO -D.N.I. N° 35.737.858- y MARÍA LUZ VILCHEZ VILCHES -D.N.I. N° 36.859.124-, presten juramento para desempeñarse provisoriamente en el cargo de “DEFENSOR ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA”, inter se designe alguno de los funcionarios titulares para tal cargo o en su defecto se cumpla el plazo de dieciocho (18) meses desde la fecha de juramento, lo que ocurra primero, de conformidad a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021.-

II) ORDENAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional efectúen las acciones correspondientes

para la realización del referido acto de juramento, teniendo presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DISPONER que por Defensoría General, Secretaría de Informática Judicial, Secretaría Contable, Dirección de Recursos Humanos y la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, se arbitren las medidas pertinentes para el desempeño de las Funcionarias que por el presente se incorporan, provisoriamente, al Poder Judicial.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente a las referidas profesionales y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se agregue copia de este Acuerdo en el ADM 12725/22; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto.-